

Preso de conciencia y preocupación jurídica

CUBA Reinaldo ALFARO GARCÍA, de 36 años de edad

Según los informes, está previsto que el juicio contra Reinaldo Alfaro García, vicepresidente de la Asociación de Lucha Frente a la Injusticia (ALFIN), asociación no oficial, y miembro de la junta ejecutiva del Partido Solidaridad Democrático (PSD), partido que tampoco es oficial, se celebre el 20 de febrero de 1998 en el Tribunal Popular Provincial de La Habana. Los informes indican que la acusación pide una sentencia de doce años de prisión por varios cargos de «propaganda enemiga». Amnistía Internacional considera a Reinaldo Alfaro García preso de conciencia, detenido por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión.

Reinaldo Alfaro García fue detenido inicialmente en La Habana el 1 de mayo de 1997, pero fue liberado unas horas después tras negarse a firmar un acta de advertencia en la que le acusaban de intentar alterar el orden público. Fue detenido de nuevo el 8 de mayo y fue llevado a la jefatura del Departamento de Seguridad del Estado en Villa Marista. En julio fue trasladado a la prisión de Combinado del Este en espera de juicio. No está claro hasta qué punto ha tenido acceso a un abogado desde su detención.

El cargo de «propaganda enemiga» presentado contra Reinaldo Alfaro García es consecuencia de la información que éste facilitó en unas entrevistas radiofónicas a Radio Martí, una emisora de radio financiada por el gobierno de Estados Unidos que emite en Cuba. En mayo de 1997, Reinaldo Alfaro García habló a Radio Martí sobre una carta que había enviado a la Asamblea Nacional de Poder Popular y en la que pedía una amnistía para todos los presos condenados por delitos contra la seguridad del Estado. Las autoridades afirman que también pidió a las madres de algunos presos políticos que firmaran la carta y se reunieran ante la Asamblea Nacional. Además, a Reinaldo Alfaro García se le acusa de dar a Radio Martí información, que las autoridades cubanas afirman que es falsa, sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en 1995. Según los informes, la fiscalía tiene intención de alegar que los actos de Reinaldo Alfaro García tenían el propósito deliberado de provocar la alarma entre la población y subvertir el orden social establecido.

INFORMACIÓN GENERAL

En Cuba, la libertad de expresión, asociación y reunión está seriamente limitada tanto en la ley como en la práctica. Quienes tratan de expresar sus opiniones, organizar reuniones o crear asociaciones contrarias a la política gubernamental o a los objetivos del Estado socialista corren peligro de ser sometidos a medidas punitivas tales como la pérdida del empleo, el hostigamiento, la intimidación y, muchas veces, la cárcel. Aunque, tras la visita del Papa a Cuba en enero de 1998 el gobierno cubano ha anunciado recientemente la liberación de más de trescientos presos encarcelados por cargos penales y políticos, entre ellos algunos presos de conciencia, los juicios contra quienes se oponen de forma pacífica al gobierno continúan. Amnistía Internacional cree que en Cuba sigue habiendo una cifra importante de presos de conciencia. En todos los casos políticos, los procesos incumplen las normas internacionales relativas a juicios con las debidas garantías.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- manifestando satisfacción por la noticia de que unos trescientos presos van a ser liberados, pero expresando preocupación porque la medida no se hace extensiva a todos los presos de conciencia;
- dejando constancia de los informes que indican que Reinaldo Alfaro García va a ser juzgado el 20 de febrero de 1998 por cargos de «propaganda enemiga»;

-expresando preocupación porque esos cargos se han presentado contra él exclusivamente a causa de sus intentos de ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión;

-pidiendo que se retiren inmediatamente los cargos y que Reinaldo Alfaro García sea liberado de forma inmediata e incondicional;

-instando a que, si comparece a juicio, disfrute de plenas garantías procesales, de acuerdo con las normas internacionales al respecto; dichas garantías incluyen el acceso adecuado a un abogado de su elección.

LLAMAMIENTOS A:

Esta es una acción limitada. Les rogamos que envíen un máximo de 15 llamamientos por Sección.

1) Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba
Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba
Télex: 511456 fisge
Tratamiento: Sr. Fiscal General

2) Sr. Roberto Robaina González
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 / 512950
Fax: + 53 7 335261
Tratamiento: Señor Ministro

3) General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior, Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Interior, La Habana, Cuba
Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Unión Nacional de Juristas
Apartado 4161
La Habana 4, Cuba

Director del diario *Granma*
Sr Jacinto Granda de Laserna
Granma, Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de marzo de 1998.